



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	017 - 2002 - 11045 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	FABIO DRIGELIO AVILA MARTINEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	6/06/2023	8/06/2023
2	018 - 2013 - 00028 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO MANCIPE Y CIA S. EN C.S.	RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO	Traslado Art. 110 C.G.P.	6/06/2023	8/06/2023
3	035 - 2020 - 00329 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	6/06/2023	8/06/2023
4	039 - 2021 - 00192 - 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	HAROLD AGREDO ESPITIA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	6/06/2023	8/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-06-05 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS REMITIR SUS SOLICITUD AL CORREO:<entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA
SECRETARIO(A)

SEÑOR.

JUEZ 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ. D. C.

Correo: j02ejecbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.-----S.-----D.

Ref. Proceso Ejecutivo hipotecario No.110013103020171104501

Juzgado de Origen 17 Civil del Circuito.

De. Banco Popular S. A.

Vs. Fabio Drigelio Ávila Martínez.

Respetado Dr.

SANTIGO CASTELLANOS ANGARITA, en representación de la parte actora, comedidamente concuro a su honorable Despacho para solicitar se ordene el remate del bien inmueble objeto de cautelares elevar las siguientes solicitudes:

1. Presento al proceso, la liquidación de crédito a la fecha de 25 de mayo de 2023, para la aprobación, en seis (6) folios.
2. Adjunto al presente certificado catastral de avalúo del inmueble a 2023. Para su aprobación

PETICION.

Con el debido respeto, solicito al despacho se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble objeto de cautelares, teniendo en cuenta que se en cuenta legalmente embargado y secuestrado y se allega el avalúo actualizado al año 2023.

NOTIFICACIONES.

El suscrito.

En la carrera 10 No. 15 – 39 Ofc. 1001/02 de Bogotá.

Correo: santiagocastellanosabogado@hotmail.com

Tel. 311 2029225 – WhatsApp.

Parte pasiva.

Apoderado de la parte pasiva en el Correo: lcarrillosabogal@gmail.com

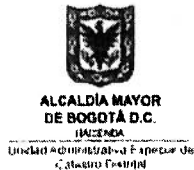
De usted destetado Sr. Juez.

Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA.

C. C. No. 5.735.295 de San Andrés (Santander).

T. P. No. 88.936 del C. S de la J



Certificación Catastral

Radicación No. W-410235
Fecha: 05/05/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1990 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 1

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA LUCIA LEON	C	39699993	50	N
2	FABIO DRIGELIO AVILA MARTINEZ	C	79278903	50	N

Total Propietarios: 2		Documento soporte para inscripción			
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	8246	1994-07-22	SANTAFE DE BOGOTA	27	050S00605390

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 10 SUR 12B 22 - Código Postal: 111511.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 10 SUR 12B 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 10 SUR 12B 22, FECHA: 2011-09-19

Código de sector catastral: 001202 10 34 000 00000
CHIP: AAA0001LRXS
Número Predial Nal: 110010112150200100034000000000

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
234.2 632.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	948,381,000	2023
1	867,372,000	2022
2	784,017,000	2021
3	778,258,000	2020
4	738,907,000	2019
5	704,468,000	2018
6	604,008,000	2017
7	522,043,000	2016
8	450,649,000	2015
9	429,944,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expedida, a los 05 días del mes de Mayo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B7EFCF926621**.



ACTUALIZACION DEL CREDITO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2023
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
JUZGADO DE ORIGEN DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS: MARIA LUCIA LEON Y FABIO DRIGELIO AVILA MARTINEZ
PROCESO EJECUTIVO No. 2002 - 11045 - 01

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR EL DESPACHO AL 31 DE AGOSTO DE 2015 \$ 516.086.384

PAGARE No. 03520000197
INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Dias	Interes Corrientes Anual	Interes de Mora Anual	Interes de Mora Mensual	Interes de Plazo Mensul	Capital a Liquidar	Interes de Plazo Mensual	Interes de Mora Mensual	Intereses de Mora Acumulados	Abono	Total
01-sep-15	30-sep-15	30	19,26	28,89			\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 298.731.999		\$ 377.065.332
01-oct-15	31-oct-15	31	19,33	29,00	2,40	1,4786	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 300.611.999		\$ 378.945.332
01-nov-15	30-nov-15	30	19,33	29,00	2,40	1,4836	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 302.554.666		\$ 380.887.999
01-dic-15	31-dic-15	31	19,33	29,00	2,40	1,4836	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 304.434.666		\$ 382.767.999
01-ene-16	31-ene-16	31	19,68	29,52	2,40	1,5084	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 306.377.332		\$ 384.710.665
01-feb-16	29-feb-16	29	19,68	29,52	2,40	1,5084	\$ 78.333.333		\$ 1.817.333	\$ 310.137.332		\$ 386.653.332
01-mar-16	31-mar-16	31	19,68	29,52	2,40	1,5084	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 312.079.999		\$ 388.470.665
01-abr-16	30-abr-16	30	20,54	30,81	2,40	1,5689	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 313.959.999		\$ 390.413.332
01-may-16	31-may-16	31	20,54	30,81	2,40	1,5689	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 315.902.666		\$ 392.293.332
01-jun-16	30-jun-16	30	20,54	30,81	2,40	1,5689	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 317.782.666		\$ 394.235.999
01-jul-16	31-jul-16	31	21,34	32,01	2,40	1,6249	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 319.725.332		\$ 396.115.999
01-ago-16	31-ago-16	31	21,34	32,01	2,40	1,6249	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 321.667.999		\$ 398.058.665
01-sep-16	30-sep-16	30	21,34	32,01	2,40	1,6249	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 323.547.999		\$ 400.001.332
01-oct-16	31-oct-16	31	21,99	32,99	2,40	1,6702	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 325.490.666		\$ 401.881.332
01-nov-16	30-nov-16	30	21,99	32,99	2,40	1,6702	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 327.370.666		\$ 403.823.999
01-dic-16	31-dic-16	31	22,34	33,51	2,40	1,6945	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 329.313.332		\$ 405.703.999
01-ene-17	31-ene-17	31	22,34	33,51	2,40	1,6945	\$ 78.333.333		\$ 1.754.667	\$ 331.255.999		\$ 407.646.665
01-feb-17	28-feb-17	28	22,34	33,51	2,40	1,6945	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 333.010.666		\$ 409.589.332
01-mar-17	31-mar-17	31	22,34	33,51	2,40	1,6945	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 334.953.332		\$ 411.343.999
01-abr-17	30-abr-17	30	22,33	33,50	2,40	1,6938	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 336.833.332		\$ 413.286.665
01-may-17	31-may-17	31	22,33	33,50	2,40	1,6938	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 338.775.999		\$ 415.166.665
01-jun-17	30-jun-17	30	22,33	33,50	2,40	1,6938	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 340.655.999		\$ 417.109.332
01-jul-17	31-jul-17	31	21,48	32,22	2,40	1,6347	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 342.598.665		\$ 418.989.332
01-ago-17	31-ago-17	31	21,48	32,22	2,40	1,6347	\$ 78.333.333		\$ 1.942.667	\$ 344.541.332		\$ 420.321.999
01-sep-17	30-sep-17	30	21,48	32,22	2,40	1,6347	\$ 78.333.333		\$ 1.880.000	\$ 346.421.332		\$ 422.374.665

01-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,73	2,40	1,6117	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 348.363.999	\$ 426.697.332
01-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,44	2,40	1,5984	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 350.243.999	\$ 428.577.332
01-dic-17	31-dic-17	31	20,77	31,16	2,40	1,5851	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 352.186.665	\$ 430.519.998
01-ene-18	31-ene-18	31	20,69	31,04	2,40	1,5795	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 354.129.332	\$ 432.462.665
01-feb-18	28-feb-18	28	21,01	31,52	2,40	1,6019	\$ 78.333.333	\$ 1,754.667	\$ 355.883.999	\$ 434.217.332
01-mar-18	31-mar-18	31	20,68	31,02	2,40	1,5788	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 357.826.665	\$ 436.159.998
01-abr-18	30-abr-18	30	20,48	30,72	2,40	1,5647	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 359.706.665	\$ 438.039.998
01-may-18	31-may-18	31	20,44	30,66	2,40	1,5619	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 361.649.332	\$ 439.982.665
01-jun-18	30-jun-18	30	20,28	30,42	2,40	1,5507	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 363.529.332	\$ 441.862.665
01-jul-18	31-jul-18	31	20,03	30,05	2,40	1,5331	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 365.471.999	\$ 443.805.332
01-ago-18	31-ago-18	31	19,94	29,91	2,40	1,5267	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 367.414.665	\$ 445.747.998
01-sep-18	30-sep-18	30	19,81	29,72	2,40	1,5175	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 369.294.665	\$ 447.627.998
01-oct-18	31-oct-18	31	19,63	29,45	2,40	1,5048	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 371.237.332	\$ 449.570.665
01-nov-18	30-nov-18	30	19,49	29,24	2,40	1,4949	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 373.117.332	\$ 451.450.665
01-dic-18	31-dic-18	31	19,49	29,24	2,40	1,4949	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 375.059.999	\$ 453.393.332
01-ene-19	31-ene-19	31	19,49	29,24	2,40	1,4949	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 377.002.665	\$ 455.335.998
01-feb-19	28-feb-19	28	19,40	29,10	2,40	1,4885	\$ 78.333.333	\$ 1,754.667	\$ 378.757.332	\$ 457.090.665
01-mar-19	31-mar-19	31	19,16	28,74	2,40	1,4715	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 380.699.999	\$ 459.033.332
01-abr-19	30-abr-19	30	19,70	29,55	2,40	1,5098	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 382.579.999	\$ 460.913.332
01-may-19	31-may-19	31	19,37	29,06	2,40	1,4864	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 384.522.665	\$ 462.355.998
01-jun-19	30-jun-19	30	19,32	28,98	2,40	1,4829	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 386.402.665	\$ 464.725.998
01-jul-19	31-jul-19	31	19,34	29,01	2,40	1,4843	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 388.345.332	\$ 466.679.665
01-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,98	2,40	1,4829	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 390.287.999	\$ 468.621.332
01-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,98	2,40	1,4829	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 392.167.999	\$ 470.501.332
01-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,65	2,40	1,4673	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 394.110.665	\$ 472.443.668
01-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,55	2,40	1,4623	\$ 78.333.333	\$ 1,880.000	\$ 395.960.665	\$ 474.323.998
01-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,37	2,40	1,4538	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 397.833.332	\$ 476.266.665
01-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,16	2,40	1,4438	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 399.735.999	\$ 478.209.332
01-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,59	2,40	1,4644	\$ 78.333.333	\$ 1,417.333	\$ 401.693.332	\$ 480.152.665
01-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,43	2,40	1,4566	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 403.625.999	\$ 482.095.332
01-abr-20	30-abr-20	30	18,69	28,04	2,40	1,4381	\$ 78.333.333	\$ 1,450.000	\$ 405.575.999	\$ 484.038.665
01-may-20	31-may-20	31	18,19	27,29	2,40	1,4024	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 407.545.665	\$ 485.981.332
01-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,18	2,40	1,3974	\$ 78.333.333	\$ 1,460.000	\$ 409.533.665	\$ 487.924.998
01-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,18	2,40	1,3974	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 411.533.332	\$ 489.867.665
01-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,44	2,40	1,4096	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 413.543.999	\$ 491.810.332
01-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,53	2,40	1,4139	\$ 78.333.333	\$ 1,460.000	\$ 415.563.999	\$ 493.753.665
01-oct-20	31-oct-20	31	18,09	27,14	2,40	1,3853	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 417.603.665	\$ 495.696.332
01-nov-20	30-nov-20	30	17,84	26,76	2,40	1,3774	\$ 78.333.333	\$ 1,450.000	\$ 419.653.999	\$ 497.639.665
01-dic-20	31-dic-20	31	17,46	26,19	2,40	1,3527	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 421.723.332	\$ 499.582.332
01-ene-21	31-ene-21	31	17,32	25,96	2,40	1,3400	\$ 78.333.333	\$ 1,942.667	\$ 423.803.999	\$ 501.525.665

01-feb-21	28-feb-21	28	17,54	26,31	2,40	1,3558	\$ 78.333.333	\$	1,754.667	\$ 424.566.665	\$ 502.899.998
31-mar-21	31-mar-21	31	17,41	26,12	2,40	1,3465	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 426.509.332	\$ 504.842.665
31-abr-21	30-abr-21	30	17,31	25,97	2,40	1,3393	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 428.389.332	\$ 506.722.665
31-may-21	31-may-21	31	17,22	25,83	2,40	1,3328	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 430.331.998	\$ 508.665.331
01-jun-21	30-jun-21	30	17,21	25,82	2,40	1,3321	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 432.211.998	\$ 510.545.331
01-jul-21	31-jul-21	31	17,18	25,77	2,40	1,3299	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 434.154.665	\$ 512.487.998
01-ago-21	31-ago-21	31	17,24	25,86	2,40	1,3343	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 436.097.332	\$ 514.430.665
01-sep-21	30-sep-21	30	17,19	25,79	2,40	1,3307	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 437.977.332	\$ 516.310.665
01-oct-21	31-oct-21	31	17,08	25,62	2,40	1,3227	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 439.919.998	\$ 518.253.331
01-nov-21	30-nov-21	30	17,27	25,91	2,40	1,3364	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 441.799.998	\$ 520.133.331
01-dic-21	31-dic-21	31	17,46	26,19	2,40	1,3501	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 443.742.665	\$ 522.075.998
01-ene-22	31-ene-22	31	17,66	26,49	2,40	1,3645	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 445.685.332	\$ 524.018.665
01-feb-22	28-feb-22	28	18,30	27,45	2,40	1,4103	\$ 78.333.333		\$ 1,754.667	\$ 447.439.998	\$ 525.773.331
01-mar-22	31-mar-22	31	18,47	27,71	2,40	1,4224	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 449.382.665	\$ 527.715.998
01-abr-22	30-abr-22	30	19,05	28,58	2,40	1,4637	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 451.262.665	\$ 529.595.998
01-may-22	31-may-22	31	19,71	29,57	2,40	1,5105	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 453.205.332	\$ 531.538.665
01-jun-22	30-jun-22	30	20,40	30,60	2,40	1,5591	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 455.085.332	\$ 533.418.665
01-jul-22	31-jul-22	31	21,28	31,92	2,40	1,6208	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 457.027.998	\$ 535.361.331
01-ago-22	31-ago-22	31	22,21	33,32	2,40	1,6855	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 458.970.665	\$ 537.303.998
01-sep-22	30-sep-22	30	23,50	35,25	2,40	1,7745	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 460.850.665	\$ 539.183.998
01-oct-22	31-oct-22	31	24,61	36,92	2,40	1,8504	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 462.793.332	\$ 541.126.665
01-nov-22	30-nov-22	30	25,78	38,67	2,40	1,9298	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 464.673.332	\$ 543.008.665
01-dic-22	31-dic-22	31	27,64	41,46	2,40	2,0545	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 466.615.998	\$ 544.949.331
01-ene-23	31-ene-23	31	28,84	43,26	2,40	2,1341	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 468.558.665	\$ 546.891.998
01-feb-23	28-feb-23	28	30,18	45,27	2,40	2,2222	\$ 78.333.333		\$ 1,754.667	\$ 470.313.332	\$ 548.846.665
01-mar-23	31-mar-23	31	30,84	46,26	2,40	2,2653	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 472.255.998	\$ 550.589.331
01-abr-23	30-abr-23	30	31,39	47,09	2,40	2,3011	\$ 78.333.333		\$ 1,880.000	\$ 474.135.998	\$ 552.469.331
01-may-23	31-may-23	31	30,27	45,41	2,40	2,2281	\$ 78.333.333		\$ 1,942.667	\$ 476.078.665	\$ 554.411.998
Totales							\$ 78.333.333	\$	\$ 177.346.666	\$	\$ 554.411.998

Capital Pagare	\$ 78.333.333
Capital Adicional	\$ 0
Total Capital	\$ 78.333.333
Intereses de plazo	\$ 0
Intereses de Mora al 31 de Mayo de 2023	\$ 177.346.666
Intereses de Mora aprobados	\$ 298.731.999
Subtotal de la Liquidacion	\$ 554.411.998
Abonos Realizados	\$ 0
Obligacion Pagare No 03520000197	\$ 554.411.998

PAGARE No. 03501028314
INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Dias	Interes Corrientes Anual	Interes de Mora Mensual	Interes de Plazo Mensual	Capital a Liquidar	Interes de Plazo Mensual	Interes de Mora Mensual	Intereses de Mora Acumulados	Abono	Total
01-sep-15	30-sep-15	30	19,26	2,40	1,4786	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 110.140.162		\$ 139.021.052
01-oct-15	31-oct-15	31	19,33	2,40	1,4836	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 111.549.549		\$ 139.714.193
01-nov-15	30-nov-15	30	19,33	2,40	1,4836	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 112.242.691		\$ 140.430.439
01-dic-15	31-dic-15	31	19,33	2,40	1,4836	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 112.958.937		\$ 141.123.581
01-ene-16	31-ene-16	31	19,68	2,40	1,5084	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 113.675.183		\$ 141.839.827
01-feb-16	29-feb-16	29	19,68	2,40	1,5084	\$ 28.880.890		\$ 670.037	\$ 114.345.220		\$ 142.556.073
01-mar-16	31-mar-16	31	19,68	2,40	1,5084	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 115.061.466		\$ 143.226.110
01-abr-16	30-abr-16	30	20,54	2,40	1,5689	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 115.754.607		\$ 143.942.356
01-may-16	31-may-16	31	20,54	2,40	1,5689	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 116.470.853		\$ 144.635.497
01-jun-16	30-jun-16	30	20,54	2,40	1,5689	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 117.163.994		\$ 145.351.743
01-jul-16	31-jul-16	31	21,34	2,40	1,6249	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 117.880.241		\$ 146.044.884
01-ago-16	31-ago-16	31	21,34	2,40	1,6249	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 118.596.487		\$ 146.751.131
01-sep-16	30-sep-16	30	21,34	2,40	1,6249	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 119.289.628		\$ 147.477.377
01-oct-16	31-oct-16	31	21,99	2,40	1,6702	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 120.005.874		\$ 148.170.518
01-nov-16	30-nov-16	30	21,99	2,40	1,6702	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 120.699.015		\$ 148.886.764
01-dic-16	31-dic-16	31	21,99	2,40	1,6702	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 121.415.261		\$ 149.579.905
01-ene-17	31-ene-17	31	22,34	2,40	1,6945	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 122.131.508		\$ 150.296.151
01-feb-17	28-feb-17	28	22,34	2,40	1,6945	\$ 28.880.890		\$ 646.932	\$ 122.778.439		\$ 151.012.398
01-mar-17	31-mar-17	31	22,34	2,40	1,6945	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 123.494.686		\$ 151.659.329
01-abr-17	30-abr-17	30	22,33	2,40	1,6938	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 124.187.827		\$ 152.375.576
01-may-17	31-may-17	31	22,33	2,40	1,6938	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 124.904.073		\$ 153.068.717
01-jun-17	30-jun-17	30	22,33	2,40	1,6938	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 125.597.214		\$ 153.784.963
01-jul-17	31-jul-17	31	21,48	2,40	1,6347	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 126.313.460		\$ 154.478.104
01-ago-17	31-ago-17	31	21,48	2,40	1,6347	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 127.029.706		\$ 155.194.350
01-sep-17	30-sep-17	30	21,48	2,40	1,6347	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 127.722.948		\$ 155.910.596
01-oct-17	31-oct-17	31	21,15	2,40	1,6117	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 128.439.394		\$ 156.603.734
01-nov-17	30-nov-17	30	20,96	2,40	1,5984	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 129.132.235		\$ 157.319.984
01-dic-17	31-dic-17	31	20,77	2,40	1,5851	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 129.843.481		\$ 158.031.125
01-ene-18	31-ene-18	31	20,69	2,40	1,5795	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 130.564.727		\$ 158.743.371
01-feb-18	28-feb-18	28	21,01	2,40	1,6019	\$ 28.880.890		\$ 646.932	\$ 131.211.659		\$ 159.445.517
01-mar-18	31-mar-18	31	20,68	2,40	1,5788	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 131.927.905		\$ 160.162.549
01-abr-18	30-abr-18	30	20,48	2,40	1,5647	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 132.621.047		\$ 160.887.795
01-may-18	31-may-18	31	20,44	2,40	1,5619	\$ 28.880.890		\$ 716.246	\$ 133.327.293		\$ 161.601.041
01-jun-18	30-jun-18	30	20,28	2,40	1,5507	\$ 28.880.890		\$ 693.141	\$ 134.030.434		\$ 162.313.182

01-jul-18	31-jul-18	31	20.03	30.05	2.40	1.5331	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 134.746.680	\$ 163.627.570
01-ago-18	31-ago-18	31	19.94	29.91	2.40	1.5267	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 135.462.926	\$ 164.343.816
01-sep-18	30-sep-18	30	19.81	29.72	2.40	1.5175	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 136.156.068	\$ 165.036.958
01-oct-18	31-oct-18	31	19.63	29.45	2.40	1.5048	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 136.872.314	\$ 165.753.204
01-nov-18	30-nov-18	30	19.49	29.24	2.40	1.4949	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 137.565.455	\$ 166.446.345
01-dic-18	31-dic-18	31	19.49	29.24	2.40	1.4949	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 138.281.701	\$ 167.162.591
01-ene-19	31-ene-19	31	19.49	29.24	2.40	1.4949	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 138.997.947	\$ 167.878.837
01-feb-19	28-feb-19	28	19.40	29.10	2.40	1.4885	\$ 28.880.890	\$ 646.932	\$ 139.644.879	\$ 168.525.769
01-mar-19	31-mar-19	31	19.16	28.74	2.40	1.4715	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 140.361.125	\$ 169.242.015
01-abr-19	30-abr-19	30	19.70	29.55	2.40	1.5098	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 141.054.267	\$ 169.935.157
01-may-19	31-may-19	31	19.37	29.06	2.40	1.4864	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 141.770.513	\$ 170.651.403
01-jun-19	30-jun-19	30	19.32	28.98	2.40	1.4829	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 142.463.654	\$ 171.344.544
01-jul-19	31-jul-19	31	19.34	29.01	2.40	1.4843	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 143.179.900	\$ 172.060.790
01-ago-19	31-ago-19	31	19.32	28.98	2.40	1.4829	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 143.896.146	\$ 172.777.036
01-sep-19	30-sep-19	30	19.10	28.85	2.40	1.4673	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 144.589.288	\$ 173.470.178
01-oct-19	31-oct-19	31	19.03	28.55	2.40	1.4538	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 145.305.534	\$ 174.186.424
01-nov-19	30-nov-19	30	18.91	28.37	2.40	1.4381	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 145.998.675	\$ 174.879.565
01-dic-19	31-dic-19	31	18.77	28.16	2.40	1.4244	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 146.714.921	\$ 175.595.811
01-ene-20	31-ene-20	31	18.95	28.43	2.40	1.4566	\$ 28.880.890	\$ 670.037	\$ 147.431.167	\$ 176.312.057
01-feb-20	29-feb-20	29	19.06	28.59	2.40	1.4381	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 148.147.450	\$ 176.982.094
01-mar-20	31-mar-20	31	18.69	28.04	2.40	1.4024	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 149.510.591	\$ 177.698.340
01-abr-20	30-abr-20	30	18.19	27.29	2.40	1.3974	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 150.226.837	\$ 178.391.481
01-may-20	31-may-20	31	18.12	27.18	2.40	1.4096	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 150.919.979	\$ 179.107.727
01-jun-20	30-jun-20	30	18.29	27.44	2.40	1.4139	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 151.636.225	\$ 179.800.869
01-jul-20	31-jul-20	31	18.35	27.53	2.40	1.3953	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 152.352.471	\$ 180.517.115
01-ago-20	30-ago-20	30	18.09	27.14	2.40	1.3774	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 153.045.812	\$ 181.233.361
01-sep-20	30-sep-20	30	17.84	26.76	2.40	1.3501	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 153.761.358	\$ 181.928.502
01-oct-20	31-oct-20	31	17.46	26.19	2.40	1.3400	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 154.455.000	\$ 182.642.748
01-nov-20	30-nov-20	30	17.32	25.98	2.40	1.3558	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 155.171.246	\$ 183.335.890
01-dic-20	31-dic-20	31	17.54	26.31	2.40	1.3465	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 155.887.492	\$ 184.052.136
01-ene-21	31-ene-21	31	17.41	26.12	2.40	1.3393	\$ 28.880.890	\$ 646.932	\$ 156.534.424	\$ 184.768.382
01-feb-21	28-feb-21	28	17.31	25.97	2.40	1.3328	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 157.250.670	\$ 185.415.314
01-mar-21	31-mar-21	31	17.22	25.83	2.40	1.3321	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 157.943.311	\$ 186.131.560
01-abr-21	30-abr-21	30	17.21	25.82	2.40	1.3321	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 158.660.057	\$ 186.824.701
01-may-21	31-may-21	31	17.18	25.77	2.40	1.3299	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 159.353.199	\$ 187.540.947
01-jun-21	30-jun-21	30	17.24	25.86	2.40	1.3343	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 160.069.445	\$ 188.254.989
01-jul-21	31-jul-21	31	17.19	25.79	2.40	1.3307	\$ 28.880.890	\$ 693.141	\$ 160.745.691	\$ 188.960.335
01-ago-21	31-ago-21	31	17.08	25.62	2.40	1.3227	\$ 28.880.890	\$ 716.246	\$ 161.473.432	\$ 189.666.581
01-sep-21	30-sep-21	30					\$ 28.880.890		\$ 162.195.073	\$ 190.359.722
01-oct-21	31-oct-21	31					\$ 28.880.890		\$ 162.910.763	\$ 191.075.963

01-nov-21	30-nov-21	30	17.27	25.91	2.40	1,3364	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 162.888.219		\$ 191.789.109
01-dic-21	31-dic-21	31	17.46	26.19	2.40	1,3501	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 163.604.466		\$ 192.485.356
01-ene-22	31-ene-22	31	17.66	26.49	2.40	1,3645	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 164.320.712		\$ 193.201.602
01-feb-22	28-feb-22	28	18.30	27.45	2.40	1,4103	\$ 28.880.890		\$	646.932	\$ 164.967.644		\$ 193.848.534
01-mar-22	31-mar-22	31	18.47	27.71	2.40	1,4224	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 165.683.890		\$ 194.564.780
01-abr-22	30-abr-22	30	19.05	28.58	2.40	1,4637	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 166.377.031		\$ 195.257.921
01-may-22	31-may-22	31	19.71	29.57	2.40	1,5105	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 167.093.277		\$ 195.974.167
01-jun-22	30-jun-22	30	20.40	30.60	2.40	1,5591	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 167.786.418		\$ 196.667.308
01-jul-22	31-jul-22	31	21.28	31.92	2.40	1,6208	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 168.502.665		\$ 197.383.555
01-ago-22	31-ago-22	31	22.21	33.32	2.40	1,6855	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 169.218.911		\$ 198.099.801
01-sep-22	30-sep-22	30	23.50	35.25	2.40	1,7745	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 169.912.052		\$ 198.792.942
01-oct-22	31-oct-22	31	24.61	36.92	2.40	1,8504	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 170.628.298		\$ 199.509.188
01-nov-22	30-nov-22	30	25.78	38.67	2.40	1,9298	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 171.321.439		\$ 200.202.329
01-dic-22	31-dic-22	31	27.64	41.46	2.40	2,0545	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 172.037.685		\$ 200.918.575
01-ene-23	31-ene-23	31	28.84	43.26	2.40	2,1341	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 172.753.932		\$ 201.634.822
01-feb-23	28-feb-23	28	30.18	45.27	2.40	2,2222	\$ 28.880.890		\$	646.932	\$ 173.400.863		\$ 202.281.753
01-mar-23	31-mar-23	31	30.84	46.26	2.40	2,2653	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 174.117.110		\$ 202.998.000
01-abr-23	30-abr-23	30	31.39	47.09	2.40	2,3011	\$ 28.880.890		\$	693.141	\$ 174.810.251		\$ 203.691.141
01-may-23	31-may-23	31	30.27	45.41	2.40	2,2281	\$ 28.880.890		\$	716.246	\$ 175.526.497		\$ 204.407.387
Totales							\$ 28.880.890	\$	65.386.335		\$	-	\$ 204.407.387

Capital Pagare	\$ 28.880.890
Capital Adicional	\$ 0
Total Capital	\$ 28.880.890
Intereses de plazo	\$ 0
Intereses de Mora al 31 de Mayo de 2023	\$ 65.386.335
Intereses de Mora aprobados	\$ 110.140.162
Subtotal de la Liquidacion	\$ 204.407.387
Abonos Realizados	\$ 0
Obligacion Pagare No 03501028314	\$ 204.407.387

RESUMEN DE LAS OBLIGACIONES	
Obligacion Pagare No 03520000197	\$ 554.411.998
Obligacion Pagare No 03501028314	\$ 204.407.387
Total de las Obligaciones al 31/05/2023	\$ 758.819.385

RV: Proceso No. 11001310301720021104501

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/05/2023 16:48

Para: santiago Castellanos Angarita <santiagocastellanosabogado@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3971-2023, Entidad o Señor(a): SANTIAGO CASTELLANOS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE // De: Santiago Castellanos Angarita <santiagocastellanosabogado@hotmail.com> Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:06 a. m. // 017-2002-11045 // JUZ 02 EJE // 05 FOLIOS // NC

Así mismo, rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

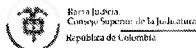
- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#).

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:39

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso No. 11001310301720021104501

De: Santiago Castellanos Angarita <santiagocastellanosabogado@hotmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 8:06 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso No. 11001310301720021104501

Sr.

Juez 2 civil circuito de ejecución de Bogotá.

Cordial saludo.

Con el debido respeto adjunto por medio del presente, escrito solicitando se decrete el remate del inmueble cauteloso y secuestrado. Adjunto liquidación de crédito y certificado de avalúo a 2023.

Atte.

SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA

T. P. No. 88.936 C S J.

Enviado desde [Outlook para Android](#)



Recibido
Ramo
Clase
C

En la 05-06-23
Com. 214B #2
C. G. P. 06-06-23
y vence en 08-06-23
El secretario JPF



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 27-02-2023 11:11:05

Al Constar Cite Esta Nr. 2023EE7674 Q 1 Fol 2 Anex 1

ORIGEN: Sd 3194 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION CI
DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL ESTRELLA
ASUNTO: UAECT 2023ER5463 - OF OCCES23-OA01397 DEL 15-02-2023
OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.

Señora

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de

Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información

Referencia Radicado UAECD 2023ER5463 del 24-02-2023 (Al responder favor citar este numero)

Oficio Juzgado: OCCES23-OA1397 del 15-02-2023

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301820130002800

De: GONZALO MANCIPE Y CIA S EN C.S., NIT 80.010.875-9

Contra: RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO, C.C 93.358.538
(Juzgado de Origen 18 Civil del Circuito)

Respetada señora Estrella:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, donde solicita el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20340098, CHIP AAA0158UPXS, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), filtrado con la información aportada, se anexa certificación catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20340098 con numero de radicación 2023-154129 de fecha 27-02-2023 acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

GDO-01-FR-01
v.1

Ahora bien, es pertinente recordarle que de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co.

Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>.

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Cordialmente.

LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
LIGIA ELVIRA GONZALEZ
MARTINEZ
Fecha: 2023.02.27 13:40:37
+05'00'

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Certificación Catastral En uno (1) Folio
Elaboró / Revisó: Johan Mendoza / SUPAC

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 20 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal 111211
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



GDO-01-FR-01
v.1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Formación Jurídica

Número propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO	C	93358538	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	8156	27/09/2010	SANTA FE DE BOGOTÁ	47	050N20340098

Formación Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta principal importante de su predio, en donde se encuentra instalada su sede domiciliaria.
K 7 124 91 LC - Código postal: 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta que se encuentra en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es una puerta que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

K 7 124 91 FECHA:21/02/2001

K 7 124 91 LC 3 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral: 08413 25 28 001 01003
Cédula(s) Catastral(es): 008413252800101003

HIP: AAA0158UPXS

Número Predial Nal: 110010184011300250028901010003

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL
Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Ubicación: 040 CORREDOR COMERCIAL PH

Total área de terreno(m2): 231.50
Total área de construcción (m2): 179.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 2.602.396.000,00	2023
2	\$ 2.847.176.000,00	2022
3	\$ 2.269.384.000,00	2021
4	\$ 2.252.714.000,00	2020
5	\$ 2.305.664.000,00	2019
6	\$ 2.170.030.000,00	2018
7	\$ 2.335.137.000,00	2017
8	\$ 2.204.190.000,00	2016
9	\$ 2.014.593.000,00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tengan una titulación o una posesión. Resolución No. 1149 2021 del ICAJ.
MAYOR INFORMACION: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitud-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADL - Tel: 6012317600 Ext: 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación pedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 11619F926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Piso A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Sitios en línea: catastroonline.catastrobogota.gov.co



TÉRMINO CONTESTACIÓN CINCO DÍAS - RV: 11001310301820130002800

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Vie 24/02/2023 3:45 PM

Para: buzón-correspondencia <buzón-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Buen día,

Atentamente remito para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

CAROLINA FORERO BARÓN
SUBGERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA



BOGOTÁ

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B Piso 2 - Código postal 111311

Atención presencial de lunes a viernes de 7.00 am a 4.30 pm

Conmutador: (57) 601 234 7600 - Comunica con todas las dependencias

Línea de atención al usuario: (57) 601 234 7600 Ext. 7600

Línea gratuita: 018000 910 488

Notificaciones judiciales: notificaciones@catastrobogota.gov.co

Información general: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado.

Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y abstengase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de febrero de 2023 3:41 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: 11001310301820130002800

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No OCCES22-OA1397 adjunto, para su trámite correspondiente.

601

Expediente de referencia 18-2013-28, remitido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

***Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

LMP

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 15 DE FEBRERO DE 2023

OFICIO No. OCCES23-0A1397

Señores
OFICINA DE CATASTRO
Ciudad

UNIDAD ADMIN CATASTRO DISTRITAL 24-02-2023 03:48:36
2023ER5482 O.T. Folio Anex: 1
ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJ. ESTRELLA
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN / CARVAJAL
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRAL
OBS: OFI. OCCES23-0A1397

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301820130002800 (JUZGADO DE ORIGEN 18 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado GONZALO MANCIPE Y CIA S. EN C. S. NIT. 80.010.578-9 contra RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO C.C. 93.358.538

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficialles con el objeto que en el término de cinco (5) días se sirvan a costa del interesado remitir con destino a esta actuación certificado catastral en donde se constate el avalúo del inmueble cautelado en este asunto identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20340098 y Código Catastral AAA0158UPXS.

Para mayor ilustración, se adjunta copia del auto que ordeno oficialles (fl. 579 C. 1).

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

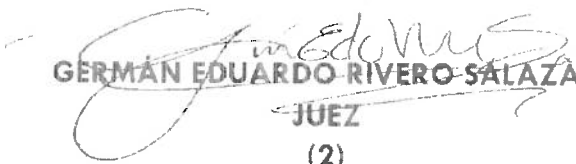
RADICADO: 11001 3103 018 2013 00028 00

REQUIERE

Mediante escrito obrante a folio 558 el apoderado de la parte ejecutante allegó avalúo comercial; sin embargo, en la certificación catastral allegada no se evidencia el valor catastral del bien, por lo cual, se ordena a la Oficina de Apoyo judicial oficiar a la Oficina de Catastro correspondiente con el objeto que en el término de cinco (5) días se sirvan a costa del interesado remitir con destino a esta actuación certificado catastral en donde se constate el avalúo catastral del inmueble cautelado en este asunto.

En caso tal, que el inmueble se encuentra ubicado en Bogotá se ordena remitir la petición al correo electrónico del convenio efectuado por la Dirección Ejecutiva Seccional y la Oficina de Catastro Distrital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ

(2)

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 015
fijado hoy 9 de febrero de 2023 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12





UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 27-02-2023 11:14:36
Al Contestar Cite Este Número: 2023EE7674 O 1 Folio 2 Anexos
ORIGEN: Sd 3133 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ASUNTO: LAE: D-2023ER5463 INFORME DE OCCE23-0A1397 DEL
OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ

certificadosconvenioslita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2023ER5463 del 24-02-2023 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: OCCE23-0A1397 del 15-02-2023
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301820130002800
De: GONZALO MANCIPE Y CIA S EN C.S., NIT 80.010.875-9
Contra: RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO, C.C 93.358.538
(Juzgado de Origen 18 Civil del Circuito)

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD y radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2023EE7674 del 27-02-2023 dirigido a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, anexando Certificación Catastral², del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20340098; según número de radicación 2023-154129 de fecha 27-02-2023, acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral (Se anexa copia del oficio).

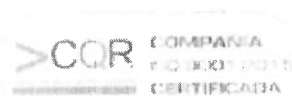
Teniendo en cuenta el párrafo anterior; y en virtud del acta de autorización de consulta de información predial, la cual desde el 29 de octubre de 2019 dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, se hace el traslado de la solicitud de la referencia para que, desde su competencia, si lo consideran pertinente, den respuesta al juzgado en mención.

² Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 20 No. 20-30
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111211
Tel: (57) 3012047300 Ext: 7000
www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroentlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No: G-2020004574

GDO-01-FR-01
v.1



UAECD
Catastro Bogotá

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co.

Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>.

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqis/>.

Cordialmente
LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
LIGIA ELVIRA GONZALEZ
MARTINEZ
Fecha: 2023.02.27
13:40:18 -05'00

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Oficio respuesta 2023EE7674 del 27-02-2023 en tres (3) folios
Solicitud 2023EK5463 en cuatro (4) folios

Elabora / Revisó: Johan Mendoza / SUPAC

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 29 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

GDO-01-FR-01
v.1

12 0473
604

RE: UAECD 2023 EE 7674 (uaecd 2023 er 5463) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/04/2023 14:13

Para: Nydia Esperanza Vega López <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 3141-2023, Entidad o Señor(a): CATASTRO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RESPUESTA OFICIO OA 1397
De: NOTIFICACIONES CATASTRO
Enviado: Martes, 18 de Abril de 2023 14:52
11001310301820130002800 J02 FL 6 PFA

INFORMACIÓN

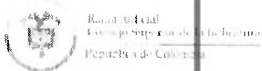
Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

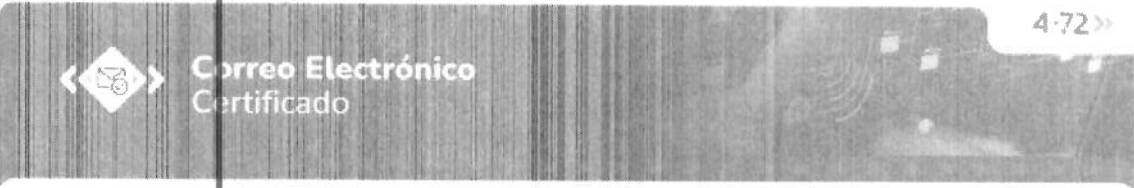
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: NOTIFICACIONES CATASTRO
Enviado: Martes, 18 de Abril de 2023 14:52
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: UAECD 2023 EE 7674 (uaecd 2023 er 5463) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

SEÑORES JUZGADOS**RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SEÑORES JUZGADOS**RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica. Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co. Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>. Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://hogota.gov.co/sdqsi/>.

Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.



Atentamente,

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

**SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de esta, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

SEÑORES JUZGADOS**RECUERDEN QUE:**

505

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Correo seguro y certificado

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Todos los derechos reservados.



Correo Electrónico
Certificado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circulo de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha: 121 ABR. 2023

pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Respuesta catastro a oficio 1397
El(la) Secretario(a), _____



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 3103 018 2013 00028 00

CORRE TRASLADO AVALÚO- ORDENA OFICIAR – REQUIERE

Del avalúo comercial aportado por el extremo ejecutante del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20340098 (fls. 558 y 600) por valor de \$2.552'350.000, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Por conducto de la Oficina de Apoyo garantícese el conocimiento de la pieza procesal a través de los canales disponibles para tal fin, a los extremos procesales.

Igualmente, se requiere al perito para que en el término de die días informe los motivos por los cuales el avalúo comercial allegado es inferior a la certificación catastral incrementada en un cincuenta por ciento (\$2.602'396.000).

De otro lado, la secuestre relevada solicitó fijar honorarios definitivos por su gestión; sin embargo, la misma tiene en administración el inmueble desde el año 2013 y no obra los dineros consignados desde dicha data, ni mucho menos obran los cánones de arrendamiento consignados de cada mes, por lo cual, se requiere a Consuelo García para que allegue un cuadro indicando el canon de arrendamiento cobrado desde el mes de agosto del año 2013, fecha en la cual se secuestró el inmueble a la fecha, con las respectivas constancias de consignación, para lo cual, se le otorga el término de diez (10) días. Por conducto de la Oficina de Apoyo comuníquese el presente requerimiento por el medio más expedito (correo electrónico o teléfono).

Así mismo, se ordena oficiar al arrendatario para que allegue consignación o el recibo de los cánones de arrendamiento desde que inició el contrato a la fecha. Por conducto de la Oficina de Apoyo comuníquese el presente requerimiento por el medio más expedito (correo electrónico o teléfono).

Por último, se ordena oficiar al Banco Agrario para que informe los títulos consignados a favor de este asunto y su ubicación, así mismo, se ordena a la Oficina de Apoyo efectuar las actuaciones inherentes a la ubicación y conversión de los dineros consignados a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

529

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 052
fijado hoy 28 de abril de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

11001310300220130067300

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/05/2023 17:17

Para: Jennifer Gonzalez Quecan <jgonzalq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

folio 600.pdf; 221123- Certiicado Catastral.pdf; 221124- Entrega Avaluo.pdf; AVALUO SANTA BARBARA ORIENTAL.pdf;
CERTIFICADO DE LIBERTAD 50N-20340098.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

Me permito remitir el TRASLADO DE AVALÚO dentro del proceso **018-2013-0028-00** del **Juzgado 02** Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para ser subido al micrositio. Consta folio 600 y 4 archivos del CD folio 558.

- **ESTADO:** 27 de ABRIL 2023

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotácorrespondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

LMP

603
614

REGISTRO ABIERTO AVALUADOR



Representante Legal



ANEXOS

REGISTRO ABIERTO AVALUADOR



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Aicance

- Incluye Centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifican dentro de los inmuebles anteriores.

Fecha de recepción:
10 Oct 2024

**McGraw-Hill
Education & Learning**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Aicance

- [illegible]

Feeling the stress?
 10 Oct 2022

Fingolimod Academic

Categoría B Maquinaria y Equipos Especiales

Aicance

- * Navés, aeronaves, remes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automóvil descrito en la clase anterior.

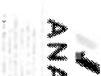
Accepted for publication
10 Oct 2022

Regimen Academic

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- **Certificación expedida por** Loxia de Propiedad Raíz Avituandres y Construcciones de Colombia, en la categoría **inmuebles urbanos** vigente desde el 05 de Marzo de 2018 hasta el 08 de Marzo de 2022 inscrito en el Registro Abierto de Avituandres, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

REGISTRO ABIERTO AVALUADOR



NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Cidade: SOGOTIA, SOGOTIA, NG
Direção: CPA 56 NO. 161-32
Telefone: 321255537
Correio Eletrônico: nitva.sanchez@cpaol.com.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación Técnico Laboral Por Competencias en Auxilio de Avulsos y Liquidación Corporación Educativa Técnica, Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autónoma Nacional de Evaluadores - AEN, no aparece sanción disciplinaria alguna contra ella(a) señor(a) NIDIA RAQUEL SANCHEZ RUÍZ, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52471182. El(la) señor(a) NIDIA RAQUEL SANCHEZ RUÍZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Evaluadores - ANA.

Con el fin de que el documento pueda ser verificado está certificado se le asignó el siguiente código QR, el cual es rescatable con un dispositivo móvil u otro dispositivo fijo con acceso a internet, desmenujando previamente una aplicación de digitalización de códigos QR que se encuentre en el dispositivo. La verificación también puede efectuarse ingresando al PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.gov.co>. Cualquier inconveniente entre la información acá contenida y la que aparezca en la verificación con el código QR debe ser inmediatamente reportada a la Corporación Administradora Nacional del Avalúo - ANA.



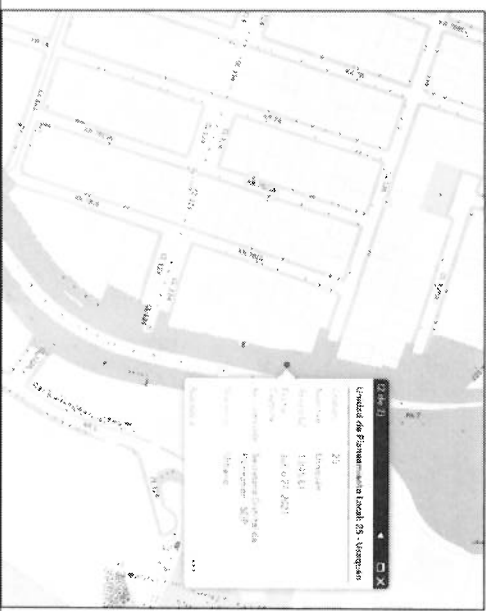
PIN DE VALIDACION

b5a10a1c7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que se pesa en el Registro Aéreo de Avuladores RAA, a los dos (02) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

FERNANDEZ
 Alexandra Suarez

8519



LOCALIZACION GENERAL

REGISTRO ABIERTO AVALUADOR



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT 900796314-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NIDYA RAQUEL SANCHEZ RUGE (identificado a) con la Cédula de ciudadanía No. 52417162, se encuentra inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-52417162.

Al momento de expedición de este certificado al registro del señor(a) NIDYA RAQUEL SANCHEZ RUGE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen de Transición	Fecha de actualización	Regimen
23 Mayo 2018		27 Sep 2022	Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos planaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
10 Oct 2022	Regimen Académico

Categoría 3 e 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción	Regimen
10 Oct 2022	Regimen Académico



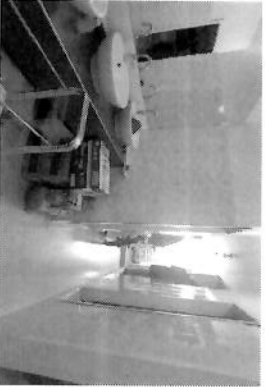
AREA DE SERVICIO EMPLEADOS



COCINA



CUARTOS DE LAVADO



BATERIAS DE BAÑOS



COMEDOR DE EMPLEADOS



TERRAZA POSTERIOR

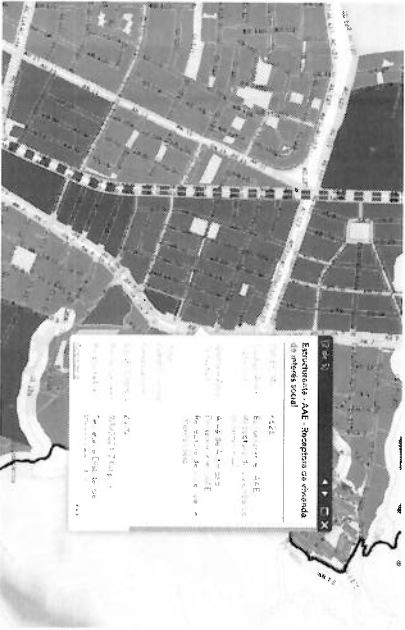


CUARTOS DE ALMACENAMIENTO



CUARTOS DE ALMACENAMIENTO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



NORMA URBANA

619



FACHADA DEL LOCAL



SALA DE ESPERA



RECEPCIÓN



CONSULTORIOS



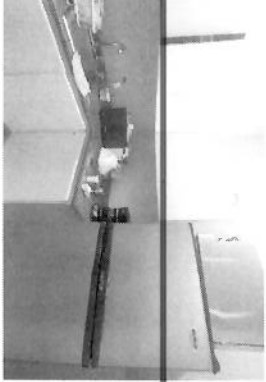
CONSULTORIOS



SALAS DE TRATAMIENTO



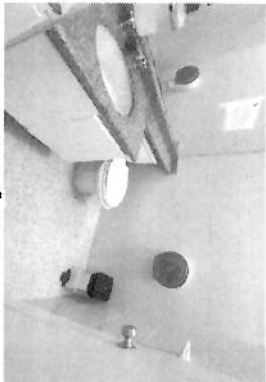
SALAS DE TRATAMIENTO



COCINA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



BAÑOS



CUARTOS DE LAVADO



OFICINAS



SALON YOGA



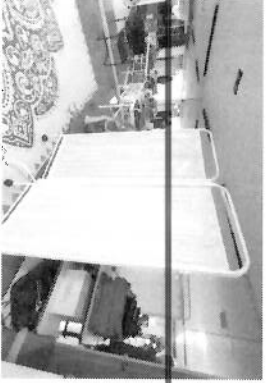
SALAS DE TRATAMIENTO



BAÑO CONS. PAL



ACCESO 2DO PISO



SALON YOGA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

11. METODOS MATEMÁTICOS

11.1. TABLA DE HOMOGENIZACIÓN
HOMOGENIZACIÓN DE VALORES URBANOS



No. Inmueble	DESCRIPCIÓN	USO	PISO	VALOR PROMEDIO		VALOR PROMEDIO	PROMEDIO
				VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO		
1	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000	2:1.427.71%	2:1.427.71%
2	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000	2:1.427.71%	2:1.427.71%
3	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000	2:1.427.71%	2:1.427.71%
4	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000	2:1.427.71%	2:1.427.71%

11.2. ESTUDIO DE MERCADO RENTA

ESTUDIO DE MERCADO RENTA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	USO	PISO	VALOR PROMEDIO	PROMEDIO
1	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000
2	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000
3	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000
4	Edificio	1:22.78%	1:26	\$ 170.000.000	700.000.000

VALOR PROMEDIO DE RENTA POR M2	\$ 100.481
AREA DEL INMUEBLE EN M2	179.36
VALOR DE RENTA TOTAL	\$ 18.024.315.46
INDICE DE RENTABILIDAD (Porcentaje sobre el valor de renta)	0.5%
VALOR VENTA DEL INMUEBLE (Resultado de dividir valor actual de renta en el índice de rentabilidad)	\$ 3.618.228.454.99
VALOR M2	\$ 21.543.734.571

NOTA: LAS METODOLOGÍAS AQUÍ DESARROLLADAS SON UNA APROXIMACIÓN MATEMÁTICA AL VALOR REAL, DETERMINADO EN EL NÚMERO 12 DEL PRESENTE INFORME Y NO CONSTITUYEN VALORES ANEXOS AL VALOR DEL PREDIO QUE SOLOAMENTE SE ENCUENTRA, ESTIPULADO EN LA HOJA DE RESULTADOS

12. VALOR RAZONABLE (VALOR COMERCIAL)

Fecha: Julio 26 de 2022



CARRERA 7 No. 124, 91 LOCAL 3 BARRIO SANTA BARBARA UPL USAGUEN BOGOTÁ D.C.			
ITEM	AREA (m2)	VR UNITARIO/m2	VR TOTAL
Área Privada Primer Piso	78.88	\$ 21.850.000	\$ 1.723.528.000
Área Privada Segundo Piso	100.50	\$ 20.757.500	\$ 2.086.128.750
VALOR ESTIMADO DEL INMUEBLE		\$	3.809.656.750
VALOR ESTIMADO AJUSTADO		\$	3.809.656.000

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

Nidia Jindul
NIDYARA DEL SANCHEZ RUCE
Registro Abierto de Avaluador AVAL-52417182

12.1 VALOR DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	AREA M2	VALOR M2	VALOR TOTAL
Área Privada Primer Piso	78.88	\$13.110.000	\$1.034.116.800
Área Privada Segundo Piso	100.50	\$12.454.800	\$1.251.677.250
TOTAL	179.38		\$2.285.794.050

Este corresponde al valor de reposición de las áreas construidas del inmueble, siendo éste el precio por el cual se podría reconstruir el bien objeto de este informe con las mismas características constructivas que tiene a precio de hoy. Y es el valor por el cual se puede asegurar el inmueble con una póliza contra incendio y terremoto, en donde en caso de un siniestro el valor a reconocer por parte de la compañía aseguradora sea concordante con el valor real del bien y elementos avaluados y no se presente un valor inferior o superior asegurado.

12.2 VALOR DE SALVAMENTO

DESCRIPCIÓN	VR REPOSICIÓN	DEPRECIACIÓN	VR SALVAMENTO
Área Privada Primer Piso	\$1.034.116.800	\$208.823.580	\$825.293.440
Área Privada Segundo Piso	\$1.251.677.250	\$250.335.450	\$1.001.341.800
TOTAL			\$1.826.635.240

El valor de salvamento es la estimación del valor residual técnicamente determinado del activo, para que prevalezca en el tiempo, después de haberle aplicado alguno de los métodos de depreciación en su vida útil.

610
619



8. OTRAS CONSIDERACIONES

El presente avalúo comercial se refiere a las condiciones propias y actuales del inmueble con todos los derechos legales inherentes a una propiedad sin limitaciones.

El avalúo comercial, corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, valor expresado en dinero; entendiéndose por valor comercial, aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir de contado respectivamente por una propiedad inmueble en un mercado con alternativas de negociación.

9. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

Se utilizaron los métodos estudio comparativo de mercado y método de renta.

Estudio comparativo de mercado por homogenización: Soporta el avalúo en la información suministrada por la realidad del mercado. Es una investigación acerca de las operaciones, avalúos, ofertas, demandas en el sector o zonas homogéneas y a partir de dicha información determina los valores probables de los bienes a tasar.

Renta: Consiste en determinar el valor comercial del inmueble a partir de la renta generada en el tiempo.

CERTIFICADO DE AVALÚO

10. CERTIFICACIÓN DEL AVALÚO

Por medio de la presente certifico que:

No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión, ni conozco a ningún tercero que tenga interés de adquirir el predio.

Este reporte de avalúo ha sido elaborado en conformidad a las metodologías existentes y está sujeto a los requerimientos legales del Código de ética y los estándares de conducta profesional contenida en la Ley 1673 de 2013 y de acuerdo con las normas establecidas en Resolución 620 de 2008.

CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, ÉTICA Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

Certifico que, a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidas en este Informe son verdaderas y correctas, y que este Informe ha sido preparado de conformidad con las Normas Uniformes Para la Práctica Profesional de Valuación.

VIGENCIA DEL AVALÚO

Los precios en el mercado son cambiantes y no estáticos, por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de un año, con respecto a la compra y venta basados en los datos aquí suministrados. Para manejo normas de información financiera (NIIF) máximo de tres años contados a partir de la fecha de entrega 28 de julio de 2022.



CERTIFICADO DE AVALÚO

7. ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCIÓN

7.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD

Corresponde a un local comercial ubicado con fachada sobre la Carrera 7 con calle 124, el cual se encuentra constituido por dos pisos, el primero con recepción, consultorios, sala de procedimientos estéticos, segundo piso recepción, salón de Yoga, área de servicio para empleados, cocina, baños, acceso a terraza. El inmueble tiene una edad 22 años de construido. Está construido en un sistema de pórticos en concreto, estucados y pintados al vinilo, cubierta en placa de concreto pintada.

7.2. DISTRIBUCIÓN INTERNA:

PISO 1

- Recepción
- 3 Baños
- Consultorios
- Cocina
- Cuartos de procedimientos
- Escaleras de acceso 2do piso

PISO 2

- Recepción
- Baterías de Baños
- Cuarto de Lavado
- Cocina
- Salón de Yoga
- Cuartos de almacenamiento

7.3. MEJORAS EXISTENTES

El inmueble presenta mejoras realizadas hace un año aproximadamente.

7.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN TABLAS DE FITO Y CORVINI

7.4.1. Edad de la Construcción

23 años.

7.4.2. Estado de Conservación

Uno cinco (1.5)

El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.

7.4.3. Vida útil restante

77 años.

7.4.4. Estructura

Pilotes y muros en concreto.

7.4.5. Cubierta

Placa de concreto

7.4.6. Entrepisos

Placa en concreto

7.4.7. Fachada

Pintura al vinilo.

7.4.8. Ventanería de Fachada

Aluminio.

7.4.9. Estado de Conservación

Bueno

7.4.10. Iluminación

Convencional - lámparas halógenas y LED

7.5. ACABADOS INTERIORES

7.5.1. Mampostería

En general muros pañetados y pintados, enchape en zonas húmedas y zonas de almacenamiento.

7.5.2. Pisos acceso y circulaciones

Pisos en porcelanato.

7.5.3. Cielorraso e Iluminación

Dry wall.

7.5.4. Puertas

Acceso en vidrio templado - internas en madera y vidrio templado

7.4.5. Carpintería especial

Ninguna

7.6. EQUIPOS ESPECIALES

Ninguno.

4.5. SERVICIOS COMUNALES

La zona cuenta con varios servicios comunales cercanos tales como:

- Fundación Santa Fe de Bogotá
- Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara - Paseo Real - Usaquén Plaza - Zulia
- Parque Principal Usaquén
- Registraduría Auxiliar de Usaquén
- Notarías
- Centros de Salud
- Colegios
- Entidades financieras
- Hoteles
- Sector de Comercio Consolidado

4.6. TENDENCIA Y DESARROLLO EDIFICATORIO

La tendencia edificatoria en el sector es estable debido a que se presentan viviendas multifamiliares de cinco pisos en adelante y edificaciones comerciales. Por otro lado, el desarrollo edificatorio en los últimos años ha sido alto debido a la construcción de proyectos nuevos.

4.7. INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

El sector cuenta con todos los servicios de infraestructura pública a nivel de alumbrado público, acueducto, alcantarillado y teléfonos de la ciudad de Bogotá. Las vías que limitan el sector actualmente se encuentran en buen estado y son de apropiadas dimensiones, las cuales soportan un alto flujo vehicular especialmente en las horas pico; las vías secundarias se encuentran en buen estado de conservación y soportan un flujo vehicular moderado.

4.8. VÍAS DE ACCESO

- Avenida Carrera 7
- Avenida Calle 127.
- Avenida Carrera 9.
- Avenida Calle 116 (Pepe Sierra).

Existen diferentes rutas de transporte público de buses y taxis que se dirigen hacia diferentes puntos de la ciudad que junto con el Transmilenio y rutas del SITP que abastecen a la población de una manera adecuada.

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

4.9. MERCADERO

El mercadeo en el sector se da en locales con acabados de gama media alta de áreas con extensiones considerables a nivel urbano. La rotación de mercadeo es estable debido a que se encuentran ofertas de venta y renta en varias partes del sector.

5. RECLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

La norma urbanística que reglamenta la zona donde se encuentra el inmueble presenta las siguientes condiciones:

Tratamiento: Renovación
Área de Actividad: Área de Actividad Estructurante -
AAE - Receptora de vivienda de interés social
Decreto No.: Dec 555 de 2021

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD

6.1. LINDEROS PARTICULARES

Contenidos Escritura Pública número 1053 de fecha 10-04-2000 en Notaria 25 de Santafé de Bogotá D.C.

6.2. ÁREA Y FUENTE

DESCRIPCION	AREA M2
Área Privada Primer Piso	78,88
Área Privada Segundo Piso	100,50
TOTAL	179,38

Nota: Las áreas anteriormente descritas corresponden a las consignadas en los documentos suministrados previamente.

6.3. DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Lote de forma regular, medianero y de topografía plana, el cual presenta una relación frente fondo ideal para la construcción de este tipo de proyecto de locales comerciales y oficinas.

6.4. USO ÓPTIMO DEL PREDIO

El inmueble se encuentra cumple con uso permitido en la zona de comercio y servicios.

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

OBJETIVO DEL AVALÚO

Propiedades
Inteligentes

El presente Informe se elabora con el fin de dar cumplimiento a la orden de práctica de avalúo comercial de un predio residencial urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, según solicitud expresa del señor Mario Molano:

1. INFORMACIÓN BÁSICA

DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C.
CIUDAD o MUNICIPIO:	Bogotá D.C.
UNIDAD DE PLANEAMIENTO LOCAL:	No. (25) Usaquén.
DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN:	Carrera 7 No. 124 - 91 Local 3
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Oriental.
TIPO DE AVALÚO:	Comercial.
FECHA DE LA VISITA:	09 de mayo de 2023.
TIPO DE INMUEBLE:	Local.
DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:	Comercial.
SOLICITANTE:	Mario Molano
FECHA DEL INFORME:	10 de mayo de 2023.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA Y ESTUDIADA

- Recibo de Impuesto Predial Año 2023 para el CHIP AAA0158UPXS

3. INFORMACIÓN JURÍDICA E HISTÓRICA DE LA PROPIEDAD

3.1. PROPIETARIOS ACTUALES

RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIO

3.2. TÍTULO DE PROPIEDAD

Escritura Pública No. 8156 del 27-09-2010 Notaría 47 de Bogotá D.C.

3.3. MATRICULA INMOBILIARIA

SON-20340098

3.4. CHIP CATASTRAL

AAA0158UPXS

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

3.5. RECLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El inmueble objeto del presente informe se encuentran sujetos al régimen de propiedad horizontal, mediante Escritura Pública número 1053 del 10-04-2000 Notaría 25 de Bogotá

3.6. OBSERVACIONES JURÍDICAS

El inmueble objeto de estudio del presente avalúo presenta observaciones jurídicas:

Embargo Ejecutivo con Acción Real - Embargo por Impuestos Nacionales

3.7. ESPACIO OCUPADO

El inmueble se encontraba ocupado al momento de realizar la visita.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SOCIOECONÓMICAS DEL SECTOR

4.1. UBICACIÓN (Ver anexo cartográfico)

El inmueble se encuentra localizado en el centro de la ciudad, en la localidad No. (3) Usaquén, específicamente en la UPL (25) Usaquén, barrio catastral Santa Bárbara Oriental, que se encuentra sobre la Carrera 7 con Calle 124 y cuenta con la siguiente delimitación:

Norte:	Avenida Calle 127.
Sur:	Avenida Calle 116.
Oriente:	Carrera 7
Occidente:	Carrera 9.

4.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sector presenta una actividad económica mixta debido a que se presenta la actividad económica residencial y comercial, la primera de estas se da con la presencia de casas y edificios residenciales tradicionales, edificios de oficinas, locales comerciales.

4.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El inmueble objeto de estudio NO tiene estrato asignado.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la ley 142 de 1994.

4.4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

La población presente en la zona es flotante frecuentada por residentes, personas que laboran en edificios y personas que buscan servicios de salud, financieros y comercio, dada la importante presencia de establecimientos de comercio, instituciones de salud, entidades financieras, hoteles, centros comerciales entre otros.

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

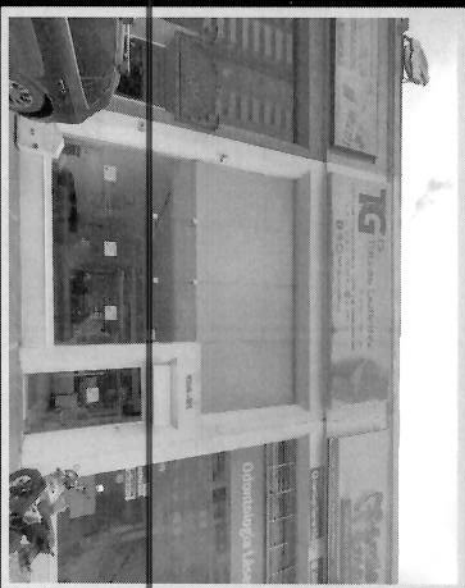
619

AVALÚO COMERCIAL

INMUEBLE URBANO
AV - 23032



AV CARRERA 7 No. 124 - 91 LOCAL 3
BARRIO SANTA BÁRBARA
LOCALIDAD USAQUÉN
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Señor
MARIO MOLANO
Ciudad

Asunto: Avalúo Comercial AV 22021 Avenida Carrera AK 7 124 91 LC 3

De acuerdo con su solicitud, me permito presentar avalúo comercial del inmueble ubicado en el sector catastral Santa Bárbara, localidad Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el Chip AAA0158JPXS, con folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20340098.

Valor comercial del Avalúo de este informe:

(\$ 3.809.656.000)

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

Toda inquietud que surja al respecto favor darla a conocer a efectos de aclarar y conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

Atentamente,

NIDYA RAQUEL SÁNCHEZ RUCE
Registro Abierto de Avaluador AVAL-52417182
Registro Nacional de Experto Avaluador No. 350-7182

Doctor:

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

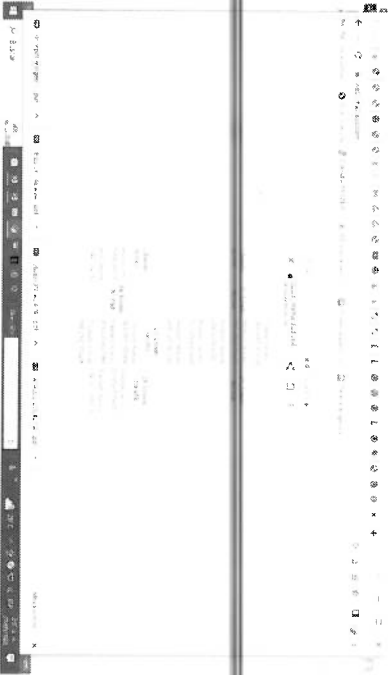
Datos del Proceso 11001310301820130002800			
Tipo	Clase	Recurso	Unificación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Inicio Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra
Sujetos Procesales		Demandado(s)	
- GONZALO MANCIBE Y CIA S. EN C.S.		- RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAYDO	

VAISSON RIOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad capital, con cédula de ciudadanía número 79.595.326 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 201203 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección profesional: calle 12 B número 7-90 oficina 713 de Bogotá y Correo electrónico: garantiaprosesal@gmail.com obrando como apoderado del heredero MARIO ALEANDRO MOLANO VERA, respetuosamente al tenor del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito formular las objeciones al mismo en suma de \$ 2.552.350.000 del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20340098, presentado por la actora, a la vez de allegar un nuevo avalúo a saber:

1º Téngase en cuenta que se habilito el acceso al avalúo presentado por la demandante a través del micro sitio, solo hasta el 26 de mayo de los corrientes.



Pantallazo del 26 de mayo:



2º El avalúo de \$ 2.552.350.000, corresponde a un valor inferior al avalúo catastral, siendo contrario al numeral 4º del art. 444 C.G. del P., que señala:

“4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)”,

3º Ahora bien, el avalúo presentado, no predica que el avalúo catastral no sea idóneo para establecer el precio real, pues parte de una de las acreencias contra el patrimonio del deudor, lo son por impuestos (prediales y patrimonial), cuyos coactivos se encuentran vigentes.

4º Conforme Avalúo de Ingeniería y avalúos que arrino al presente, el valor del inmueble es de TRES MIL OCHO CIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.809.656.000), que resulta ajustado a las reglas del Código General del Proceso.

Este avalúo lo allego en 21 folios útiles para efectos legales.

Atentamente,

VAISSON RIOS
C.C. 79.595.326 de Bogotá.
T.P. 201203 del C.S.J.
Calle 12 b número 7-90 oficina 713 de Bogotá
Correo electrónico: garantiaprosesal@gmail.com

OK
620

De: garantiaprocesal <garantiaprocesal@gmail.com>
Enviado: sábado, 27 de mayo de 2023 2:23 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asesorias Juridicas <ase.juridicayempresarial@gmail.com>
Asunto: OBJESION AL AVALUO

Doctor:
GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Datos del Proceso 11001310301820130002800			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- GONZALO MANCIPE Y CIA S. EN C.S.		- RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO	

CORDIAL SALUDO,
ESPERO SE ENCUENTREN BIEN DE SALUD.
CON MI ACOSTUMBRADO RESPETO ME PERMITO SOLICITAR SE INCORPORE A LA ACTUACION EL ESCRITO EN ARCHIVO PDF ADJUNTO CON OBJECIÓN AL AVALÚO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE.

SIN MÁS

CORDIALMENTE
YAISSON RIOS
CC. 79.595.326 de Bogotá.
T.P. 201203 del C.S.J.
Calle 12 b número 7-90 oficina 713 de Bogotá
Correo electrónico: garantiaprocesal@gmail.com
 **OBJESION AL AVALUO LOCAL SANTA BARBARA.pdf**

--

Correo electrónico: garantiaprocesal@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información personal. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 el artículo 15 de la constitución política de Colombia y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: OBJESION AL AVALUO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 9:58

Para: garantiaprocesal@gmail.com <garantiaprocesal@gmail.com>

Cordial saludo,

Señor usuario, se le informa que debido a los inconvenientes que se están presentando en el sistema el día de hoy 29 de mayo de 2023, su solicitud recibida el 29 de mayo de 2023 quedará ingresada en el sistema para darle el trámite respectivo cuando sea posible acceder al sistema. La información que podrá verificar en Justicia XXI.

PROCESO 11001310301820130002800
JUZGADO EJECUCIÓN 2

MICS

En la fecha 05-06-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 # 2 del C. G. P. el cual corre a partir del 06-06-23 y vence en: 08-06-23

El secretario

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

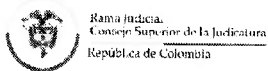
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Lunes, 29 de mayo de 2023 8:17
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: OBJESION AL AVALUO

mics

De manera atenta, nos permitimos informar que, debido a las múltiples fallas tecnológicas de red, su solicitud y/o memorial no tendrá número de radicación, no obstante, la recepción de su escrito se verá reflejada en los próximos días a través de anotación realizada en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI».

Así mismo, rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
 - Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
 - Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura
- ACUERDO PCSJA21-11830.
- <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#).

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya

<gdorejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Aporto Liquidación_AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS _2020 - 000329

De: abogadoregional10_daviviendajuridica <abogadoregional10_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 11:39 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Aporto Liquidación_AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS _2020 - 000329

Señor,
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 2020 - 000329
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.
DEMANDADO: AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS Y DIANA ROCIO RIVERA RUIZ

JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON actuando como apoderado de la entidad demandante, me permito allegar la liquidación de crédito de la acción ejecutiva.

Quedo atenta,

Cordial saludo.



JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON
ABOGADO JUNIOR

NTC: ISO-9001:2015
PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT.5518
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

 ABOGADOS Asesoría Consultiva y Abogacía de Corte	MEMORIAL DE TRÁMITE	Código:	F-CPP-019
		Versión:	0
		Fecha:	11/11/2020
		PÚBLICO	

Señor,
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 2020 - 000329
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.
DEMANDADO: AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS Y DIANA ROCIO RIVERA RUIZ

JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.238.051 de Bogotá D.C., Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 405.268 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la entidad demandante, encontrándome en el término que estipula el Art, 446 del C.G. del P. me permito allegar la liquidación de la acción ejecutiva, la cual resumo a continuación:

CAPITAL	\$ 115.009.427,00	DAVIVIENDA	\$ 60.819.160,00
		FNG	\$ 54.190.267,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 25.660.170,00	DAVIVIENDA	\$ 25.660.170,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 131.879.380,97	DAVIVIENDA	\$ 100.255.611,90
		FNG	\$ 31.623.769,07
TOTAL DAVIVIENDA	\$ 186.734.941,90		
TOTAL FNG	\$ 85.814.036,07		
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 272.548.977,97		

Por lo anterior solicito al despacho tener en cuenta la liquidación del crédito y proceder de conformidad.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON.
C.C. 1.014.238.051 de Bogotá
T.P. 405.268 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios			
PROCESO	11001310303520200032900			
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A			
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS			
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1			

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-10-27	2020-10-27	1	27,14	115.009.427,00	115.009.427,00	75.672,52	115.085.099,52	0,00	25.735.842,52	140.745.269,52	0,00	0,00	0,00
2020-10-28	2020-10-31	4	27,14	0,00	115.009.427,00	302.690,07	115.312.117,07	0,00	26.038.532,58	141.047.959,58	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	115.009.427,00	2.242.233,77	117.251.660,77	0,00	28.290.766,36	143.290.193,36	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	115.009.427,00	2.272.924,21	117.282.351,21	0,00	30.553.690,57	145.563.117,57	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	115.009.427,00	2.256.644,98	117.266.071,98	0,00	32.810.335,55	147.819.762,55	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	115.009.427,00	2.061.355,04	117.070.782,04	0,00	34.871.690,59	149.881.117,59	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	115.009.427,00	2.267.113,32	117.276.540,32	0,00	37.138.803,92	152.148.230,92	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-27	27	25,97	0,00	115.009.427,00	1.964.451,34	116.973.878,34	0,00	39.103.255,25	154.112.682,25	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	11001310303520200032900		
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A		
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1		

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$115.009.427,00
SALDO INTERESES	\$39.103.255,25
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$25.660.170,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$25.660.170,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$154.112.682,25

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



TIPO	Liquidación de intereses moratorios			
PROCESO	11001310303520200032900			
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A			
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_2			
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1			

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2021-04-27	2021-04-27	1	25,97	54.190.267,00	54.190.267,00	34.281,94	54.224.548,94	0,00	34.281,94	54.224.548,94	0,00	0,00
2021-04-28	2021-04-30	3	25,97	0,00	54.190.267,00	102.845,81	54.293.112,81	0,00	137.127,75	54.327.394,75	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	54.190.267,00	1.057.801,72	55.248.068,72	0,00	1.194.929,47	55.385.196,47	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	54.190.267,00	1.023.147,77	55.213.414,77	0,00	2.218.077,25	56.408.344,25	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	54.190.267,00	1.055.605,21	55.245.872,21	0,00	3.273.682,45	57.463.949,45	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	54.190.267,00	1.058.899,59	55.249.166,59	0,00	4.332.582,04	58.522.849,04	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	54.190.267,00	1.022.064,93	55.212.351,93	0,00	5.354.666,98	59.544.933,98	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	54.190.267,00	1.050.109,35	55.240.376,35	0,00	6.404.776,33	60.595.043,33	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	54.190.267,00	1.026.334,75	55.216.601,75	0,00	7.431.111,07	61.621.378,07	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	54.190.267,00	1.070.958,91	55.261.225,91	0,00	8.502.069,98	62.692.336,98	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	54.190.267,00	1.081.894,67	55.272.161,67	0,00	9.583.964,65	63.774.231,65	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	54.190.267,00	1.008.646,79	55.198.913,79	0,00	10.592.611,45	64.782.878,45	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	54.190.267,00	1.125.921,57	55.316.188,57	0,00	11.718.533,01	65.908.800,01	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,68	0,00	54.190.267,00	1.120.018,33	55.310.285,33	0,00	12.838.551,34	67.028.818,34	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	54.190.267,00	1.192.518,01	55.382.785,01	0,00	14.031.069,35	68.221.336,35	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	54.190.267,00	1.189.513,58	55.379.780,58	0,00	15.220.582,93	69.410.849,93	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,32	0,00	54.190.267,00	1.275.463,01	55.465.750,01	0,00	16.495.065,94	70.606.332,94	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	54.190.267,00	1.323.934,06	55.514.201,06	0,00	17.820.000,00	72.010.267,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	54.190.267,00	1.345.461,18	55.535.728,18	0,00	19.165.461,19	73.355.728,19	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	11001310303520200032900	
DEMANDANTE	BANCO DA VIVIENDA S.A	
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_2	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)*(Períodos/DíasPeríodo))-1	

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-10-01	2022-10-31	31	36.92	0,00	54.190.267,00	1.446.670,29	55.636.937,29	0,00	20.612.131,47	74.802.398,47	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38.67	0,00	54.190.267,00	1.456.782,61	55.647.049,61	0,00	22.068.914,08	76.259.181,08	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41.46	0,00	54.190.267,00	1.597.107,63	55.787.374,63	0,00	23.666.021,71	77.856.288,71	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43.26	0,00	54.190.267,00	1.655.358,26	55.845.625,26	0,00	25.321.379,97	79.511.646,97	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45.27	0,00	54.190.267,00	1.553.140,49	55.743.407,49	0,00	26.874.520,46	81.064.787,46	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46.26	0,00	54.190.267,00	1.750.839,57	55.941.106,57	0,00	28.625.360,03	82.815.627,03	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47.09	0,00	54.190.267,00	1.719.439,98	55.909.706,98	0,00	30.344.800,01	84.535.067,01	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-23	23	45.41	0,00	54.190.267,00	1.278.969,06	55.469.236,06	0,00	31.623.769,07	85.814.036,07	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	11001310303520200032900		
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A		
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_2		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1		

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$54.190.267,00
SALDO INTERESES	\$31.623.769,07
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$85.814.036,07

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	11001310303520200032900	
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A	
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_3	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-04-27	2021-04-27	1	25,97	60.819.160,00	60.819.160,00	38.475,52	60.857.635,52	0,00	25.698.645,52	86.517.805,52	0,00	0,00	0,00
2021-04-28	2021-04-30	3	25,97	0,00	60.819.160,00	115.426,56	60.934.586,56	0,00	25.814.072,08	86.633.232,08	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	60.819.160,00	1.187.198,66	62.006.358,66	0,00	27.001.270,74	87.820.430,74	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	60.819.160,00	1.148.305,62	61.967.465,62	0,00	28.149.576,35	88.968.736,35	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	60.819.160,00	1.184.733,45	62.003.893,45	0,00	29.334.309,80	90.153.469,80	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	60.819.160,00	1.188.430,82	62.007.590,82	0,00	30.522.740,62	91.341.900,62	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	60.819.160,00	1.147.112,77	61.966.272,77	0,00	31.669.853,39	92.489.013,39	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	60.819.160,00	1.178.565,31	61.997.725,31	0,00	32.848.418,70	93.667.578,70	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	60.819.160,00	1.151.882,44	61.971.042,44	0,00	34.000.301,14	94.819.461,14	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	60.819.160,00	1.201.965,31	62.021.125,31	0,00	35.202.266,45	96.021.426,45	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	60.819.160,00	1.214.238,81	62.033.398,81	0,00	36.416.505,26	97.235.665,26	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	60.819.160,00	1.132.030,79	61.951.190,79	0,00	37.548.536,05	98.367.696,05	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	60.819.160,00	1.263.651,35	62.082.811,35	0,00	38.812.187,39	99.631.347,39	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	60.819.160,00	1.257.025,99	62.076.185,99	0,00	40.069.213,39	100.888.373,39	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	60.819.160,00	1.338.394,28	62.157.554,28	0,00	41.407.607,67	102.226.767,67	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	60.819.160,00	1.335.022,33	62.154.182,33	0,00	42.742.630,00	103.561.790,00	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	60.819.160,00	1.431.508,08	62.250.668,08	0,00	44.174.138,09	104.993.298,09	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	60.819.160,00	1.485.885,97	62.305.045,97	0,00	45.660.024,06	106.479.184,06	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	60.819.160,00	1.510.046,42	62.329.206,42	0,00	47.170.070,48	107.989.230,48	0,00	0,00	0,00



Liquidación de intereses moratorios													
TIPO													
PROCESO	11001310303520200032900												
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A												
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_3												
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1												
DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-10-01	2022-10-31	31	36.92	0,00	60.819.160,00	1.623.636,06	62.442.796,06	0,00	48.793.706,54	109.612.866,54	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38.67	0,00	60.819.160,00	1.634.985,39	62.454.145,39	0,00	50.428.691,93	111.247.851,93	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41.46	0,00	60.819.160,00	1.792.475,84	62.611.635,84	0,00	52.221.167,77	113.040.327,77	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43.26	0,00	60.819.160,00	1.857.852,05	62.677.012,05	0,00	54.079.019,82	114.898.179,82	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45.27	0,00	60.819.160,00	1.743.130,36	62.562.290,36	0,00	55.822.150,19	116.641.310,19	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46.26	0,00	60.819.160,00	1.965.013,24	62.784.173,24	0,00	57.787.163,43	118.606.323,43	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47.09	0,00	60.819.160,00	1.929.772,65	62.748.932,65	0,00	59.716.936,08	120.536.096,08	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-23	23	45.41	0,00	60.819.160,00	1.435.420,57	62.254.580,57	0,00	61.152.356,65	121.971.516,65	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	11001310303520200032900		
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A		
DEMANDADO	AGENCIA DISTRIBUIDORA BOTS SAS_3		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1		

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$60.819.160,00
SALDO INTERESES	\$61.152.356,65
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$25.660.170,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$25.660.170,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$121.971.516,65

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 05-06-23 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 446. del

C. G. P. el cual corre a partir del 06-06-23

que se da: 08-06-23

El secretario

24/6/22, 16:35

Correo: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RADICACION MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- SOLICITUD DE ELABORACIÓN, CONVERSIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULOS.

Cruz Elifonso <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Jue 23/06/2022 4:41 PM

Para:

- Juzgado 39 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- admon@ecruzabogados.com.co <admon@ecruzabogados.com.co>

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-0192

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: HAROLD AGREDO ESPITIA.

ASUNTO: RADICACION MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- SOLICITUD DE ELABORACIÓN, CONVERSIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULOS.

Buen día,

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,

ELIFONSO CRUZ GAITAN

Calle 19 No 4-74 Oficina 1203, Edificio Coopava, Bogotá

PBX. : 4954179.

Celular: 313 3765088 - 3228478435

Email: gerencia@ecruzabogados.com.co

BS

24/6/22, 16:35

Correo: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-0192	
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	HAROLD AGREDO ESPITIA	
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)^((Periodos/DiasPeriodo)))-1)	

DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2021-05-11	2021-05-11	1	25.83	128.243.250,02	128.243.250,02	80.752,47	128.324.002,49	0,00	17.312.257,10	145.555.507,12	0,00	0,00
2021-05-12	2021-05-31	20	25.83	0,00	128.243.250,02	1.615.049,35	129.858.299,37	0,00	18.927.306,45	147.170.556,47	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25.82	0,00	128.243.250,02	2.421.316,65	130.664.566,67	0,00	21.348.623,10	149.591.873,12	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25.77	0,00	128.243.250,02	2.498.128,35	130.741.378,37	0,00	23.846.751,45	152.090.001,47	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25.86	0,00	128.243.250,02	2.505.924,63	130.749.174,65	0,00	26.352.676,07	154.595.926,09	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25.79	0,00	128.243.250,02	2.418.801,40	130.662.051,42	0,00	28.771.477,48	157.014.727,50	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25.62	0,00	128.243.250,02	2.485.122,21	130.728.372,23	0,00	31.256.599,69	159.499.849,71	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25.91	0,00	128.243.250,02	2.428.858,74	130.672.108,76	0,00	33.685.458,42	161.928.708,44	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26.19	0,00	128.243.250,02	2.534.463,44	130.777.713,46	0,00	36.219.921,87	164.463.171,89	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26.49	0,00	128.243.250,02	2.560.343,34	130.803.593,36	0,00	38.780.265,21	167.023.515,23	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27.45	0,00	128.243.250,02	2.386.999,55	130.630.249,57	0,00	41.167.264,75	169.410.514,77	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27.71	0,00	128.243.250,02	2.664.534,59	130.907.784,61	0,00	43.831.799,34	172.075.049,36	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28.58	0,00	128.243.250,02	2.650.564,37	130.893.814,39	0,00	46.482.363,72	174.725.613,74	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29.57	0,00	128.243.250,02	2.822.137,51	131.065.387,53	0,00	49.304.501,22	177.547.751,24	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-23	23	30.60	0,00	128.243.250,02	2.158.187,69	130.401.437,71	0,00	51.462.688,91	179.705.938,93	0,00	0,00

50



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-0192	
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	HAROLD AGREDO ESPITIA	
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo)))-1	

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$128.243.250,02
SALDO INTERESES	\$51.462.688,91
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$17.231.504,63
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$17.231.504,63
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$179.705.938,93

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARÉ 135023272-207419339558-5536620068513073



Señor:

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA No.: 2021-0192

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- SOLICITUD DE ELABORACIÓN, CONVERSIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULOS.

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **HAROLD AGREDO ESPITIA.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
135023272-207419339558-5536620068513073
23 DE JUNIO DE 2022

SALDO CAPITAL	\$128.243.250,02
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$17.231.504,63
SALDO INTERÉS MORA	\$34.231.184,28
SUBTOTAL	\$179.705.938,93

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: \$179.705.938,93

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente por
ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2022.06.23
16:09:02 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN.
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: Cynthia Hundelshausen 23/06/2022

SECRETARIA

Bogotá, D. C., Junio (28) de dos mil veintidós (2022). En la fecha, la secretaria en cumplimiento a lo ordenado por el despacho, procede a efectuar la liquidación de costas, así:

2021-00192

Agencias en derecho	\$4.000.000.00
TOTAL	\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M-CTE (\$4.000.000.00)


MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

✉️❖☐

Fecha : 29/may./2023

Página1

11001310303920210019200

CORPORACION
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO
CD. DESP
002

EJECUCION CIVIL CIRCUITO
SECUENCIA:
1333

FECHA DE REPARTO
29/mayo/2023 08:54:42a.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION
16590866

NOMBRE
HAROLD AGREDO ESPITIA

APELLLIDO

PARTE
DEMANDADO

7991

C01036-OF3419A

REPARTIDO

EMPLEADO

7991

C01036-OF3419A

REPARTIDO

EMPLEADO

	República de Colombia Poder Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
03-06-23 se fija el presente traslado	
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del	
Código de Procedimiento Civil, el cual corre a partir del 06-06-23	
del presente	
08-06-23	
El presente traslado	